

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 10
(Agosto 31 de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRALADO EN PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA
MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA
MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 20 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.945.120.610).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CIENTO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.945.120.610).**
3. Que Mediante Acuerdo 01 de Junta Directiva número 01 del 22 de Marzo de 2023 y Resolución número 003 del 23 de Marzo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

(\$78.553.871) y se traslada la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.640.282.536) para un presupuesto definitivo de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.023.674.481).

4. Que Mediante Acuerdo 03 de Junta Directiva del 15 de Mayo de 2023 modificado por el acuerdo 04 de 2023 y Resolución número 012 del 18 de Mayo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se reduce un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.972.508)**, se adiciona un valor **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$336.828.175)** y se traslada un valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$217.751.224)** quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.294.530.148).**
5. Que Mediante Acuerdo 05 de Junta Directiva del 22 de junio de 2023 y Resolución número 016 del 26 de junio de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$573.507.586)**, y se traslada un valor **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.675.379)**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.868.037.734).**
6. Que Mediante Acuerdo 08 de Junta Directiva del 25 de julio de 2023 y Resolución número 020 del 26 de julio de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Diciembre de 2023”, donde se adiciona un valor **MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.359.645.668)**, y se traslada un valor **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.162.033.635)**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.227.683.402)**.

7. Que Mediante Acuerdo 09 de Junta Directiva del 01 de Agosto de 2023 y Resolución número 024 del 01 de agosto de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, “Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023”, donde se adiciona un valor **NOVECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.127.381)** y se traslada un valor **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.524.792)**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y cinco MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.127.810.783)**.
8. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. ***Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:*** que de la apropiación del objeto de gasto de Personal suplementario y planta temporal, se tiene proyectado el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a Ciento trece (113) cargos, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia doce (12) cargos y el restante es decir ciento un (101) cargos se proyectaron para nueve (9) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.
9. Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de lista de elegibles para 101 cargos a formalizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de Marzo de 2022, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha lista; por lo tanto y en vista de que no se ha surtido el proceso de formalización de dichas plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 de los por valor de **MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.414.436.693)**, Se adjunta Anexo el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta,



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

10. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas registra en la actualidad en su planta fija de personal veintisiete (27) vacantes, cuyos sueldos y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos por la Vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023, teniendo que las vacantes no han sido ocupadas durante los meses de julio a septiembre, se requiere hacer un traslado en el presupuesto de 3 meses por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$483.863.045)**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de fortalecer el objeto de gasto, servicios médicos especializados y contratistas y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente.

11. Que teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas en el componente 2.1.2 de Adquisición De Bienes y Servicios, cuenta con algunos objetos del gasto con aprobación suficiente y que a la fecha están libres de afectación, los cuales se van a trasladar a otros objetos de gasto con partidas insuficientes por valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETENTA DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$318.104.072)**.

12. Que se hace necesario crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, el siguiente objeto del gasto correspondiente como se detalla a continuación:

CODIGOS	OBJETO DE GASTO
2.1.2.02.02.008.33	Servicios de ingeniería
2.1.2.02.02.008.3327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado
2.1.2.02.02.008.3327.01	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado

13. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gasto y a los compromisos pendientes, se encontró que existen algunos objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer de acuerdo al siguiente detalle:

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.216.403.810)** para los siguientes objetos de gastos.

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.006.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de papelería, insumos y servicio de cerrajería por valor de **NOVENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000).**

2.1.2.02.02.008.21 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación de personal del área jurídica para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho por valor de **TREINTA Y SITE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.314.192).**

2.1.2.02.02.008.22 SERVICIOS DE CONTABILIDAD: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación de la contestadora para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible Servicios de contabilidad por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.182.475).**

2.1.2.02.02.008.31 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación del personal profesional de apoyo a la gestión administrativa y financiera para ello se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$292.503.333).**

2.1.2.02.02.008.33 SERVICIOS DE INGENIERÍA: la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el mantenimiento locativo por lo tanto se requiere ajustar este objeto de gasto atribuible a tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado por valor **QUINCE MILLONES CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.004.018).**

2.1.2.02.02.008.51 SERVICIOS DE EMPLEO: teniendo en cuenta que en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no ha iniciado el proceso de la formalización laboral ni ha cubierto las vacantes para la actual vigencia, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional, técnico y personal administrativos hasta el 31 octubre de 2023, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$634.919.644).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.008.71 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. MAQUINARIA Y EQUIPO: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la contratación del personal de mantenimiento para ello se hace necesario fortalecer este objeto del gasto por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.450.000).**

2.1.2.02.02.009.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la venta de servicios de salud y para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a los gastos de servicios médicos especializados de radiología por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILONES CINCUENTA Y SEISMIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$214.056.635).**

2.4.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

2.4.5.02.06.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA): teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el funcionamiento de los servicios, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de insumos y material médico quirúrgico por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$490.000.000)**

2.4.5.02.06.33 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el funcionamiento de los servicios; para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de bienes para el servicio de alimentación por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000).**

2.4.5.02.09.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA Teniendo en cuenta que la ESE hospital tiene contratación por modalidad PGP con la nueva EPS, y nueva contratación con sanidad de la policía para la prestación de servicios especializados entre estos ortopedia es por ello que, se hace necesario ajustar este objeto de gasto atribuible a la contratación de empresas que prestan servicios médicos especializados para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, por valor de **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$375.973.513).**

Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica movimientos presupuestales solicitados en el considerandos del 8 al 11 (traslado) están libres de afectación.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y desagregar, en el Presupuesto de gastos de Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, el objeto de gasto que se detalla a continuación:

CODIGOS	OBJETO DE GASTO
2.1.2.02.02.008.33	Servicios de ingeniería
2.1.2.02.02.008.3327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado
2.1.2.02.02.008.3327.01	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado

ARTÍCULO SEGUNDO: trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **DOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.216.403.810)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	2.216.403.810
2,1	Funcionamiento	2.216.403.810
2.1.1	Gasto de Personal	1.898.299.738
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	483.863.045
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	350.412.975
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	350.412.975
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	230.266.691
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	70.980.341
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	250.984
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	421.818
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	9.879.903
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	6.683.992
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	31.929.246
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	21.600.172
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	10.329.074
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	132.342.982
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36.951.723
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	26.174.137

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	32.602.429
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.722.476
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.989.121
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9.541.857
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.590.310
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.590.310
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3.180.619
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	1.107.088
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	1.107.088
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1.107.088
2.1.1.02	Personal suplementario y planta temporal	1.414.436.693
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	1.022.602.511
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	1.022.602.511
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	637.258.747
2.1.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	172.893.053
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	18.572.820
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	31.214.532
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	48.372.009
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	23.072.811
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	91.218.539
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	55.893.553
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	35.324.986
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	375.069.234
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	97.979.375
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	69.402.057
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	95.186.207
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	36.006.778
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	31.486.346
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	27.005.083
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	4.500.847
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	4.500.847
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	9.001.694
2.1.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	16.764.948
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	16.764.948
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	13.686.403
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	3.078.545
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	318.104.072
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	318.104.072
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	318.104.072
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	126.688.136
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	126.688.136

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.006.1131	Comercio al por mayor de hilo, telas y tejidos	20.000.000
2.1.2.02.02.006.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	21.688.136
2.1.2.02.02.006.1183	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	35.000.000
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	50.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	169.727.800
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	20.000.000
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	20.000.000
2.1.2.02.02.008.39	Otros servicios profesionales. técnicos y empresariales n.c.p.	126.877.800
2.1.2.02.02.008.3990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	126.877.800
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	22.850.000
2.1.2.02.02.008.7154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	12.850.000
2.1.2.02.02.008.7154.03	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición. prueba. navegación y control	12.850.000
2.1.2.02.02.008.7157	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	10.000.000
2.1.2.02.02.008.7157.01	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	10.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	21.688.136
2.1.2.02.02.009.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	21.688.136
2.1.2.02.02.009.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	21.688.136

ACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	2.216.403.810
2,1	Funcionamiento	1.315.430.297
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.315.430.297
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.315.430.297
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.315.430.297
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	90.000.000
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	90.000.000
2.1.2.02.02.006.1151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	35.000.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.006.1165	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales	5.000.000
2.1.2.02.02.006.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	50.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.011.373.662
2.1.2.02.02.008.21	Servicios jurídicos	37.314.192
2.1.2.02.02.008.2120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	37.314.192
2.1.2.02.02.008.22	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	10.182.475
2.1.2.02.02.008.2221	Servicios de contabilidad	10.182.475
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	292.503.333
2.1.2.02.02.008.3111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	9.133.333
2.1.2.02.02.008.3112	Servicios de consultoría en gestión financiera	26.750.000
2.1.2.02.02.008.3115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	17.300.000
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	225.187.500
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	14.132.500
2.1.2.02.02.008.33	Servicios de ingeniería	15.004.018
2.1.2.02.02.008.3327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado	15.004.018
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	634.919.644
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	634.919.644
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	21.450.000
2.1.2.02.02.008.7152	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	21.450.000
2.1.2.02.02.008.7152.03	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	21.450.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	214.056.635
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	214.056.635
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	206.000.000
2.1.2.02.02.009.3195	Servicios de laboratorio	8.056.635
2.4	Gastos de Operación Comercial	900.973.513
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	900.973.513
2.4.5.02	Adquisición de servicios	900.973.513
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	525.000.000

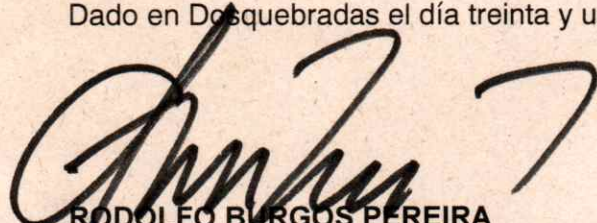
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

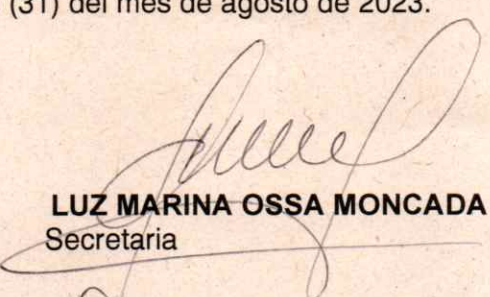
CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	490.000.000
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	400.000.000
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	90.000.000
2.4.5.02.06.33	Servicios de suministro de comidas	35.000.000
2.4.5.02.06.3393	Otros servicios de comidas contratadas	35.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	375.973.513
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	375.973.513
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	375.973.513

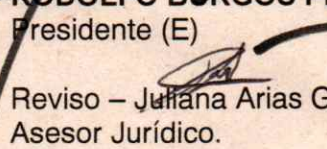
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

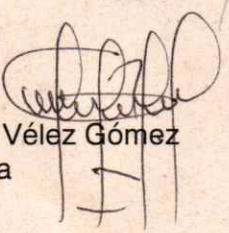
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas el día treinta y uno (31) del mes de agosto de 2023.


RODOLFO BURGOS PEREIRA
 Presidente (E)


LUZ MARINA OSSA MONCADA
 Secretaria


 Reviso – Juliana Arias García
 Asesor Jurídico.


 Estudio y Proyecto -Deissy Johana Vélez Gómez
 Asesora Administrativa Y Financiera